(C.R.D.U. *3.4.1. - 3.4.3.)

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RU-0001/2022
FECHA DE APROBACION
06-01-2022
ROL S.I.I.
2388-100

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2021/5641
D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2020/6387
E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL (TOTAL O PARCIAL) de las obras de urbanización, ubicadas en calle/avenida/camino CALLE LOS COPIHUES N° 0515, localidad o loteo VILLA LOMAS DE LABRANZA III sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2021/5641

2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° ----- de fecha ..... (si corresponde).

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
CONSTRUCTORA J SCHULZ SPA	77.008.030-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
JAIME SCHULZ ARTAL	[illegible]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
JAIME SCHULZ ASTABURUAGA	12.123.543-9

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:
(en conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

29 LOTES DE VIVIENDA (2.916,54 m2)

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización.

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS - REDES PUBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS - REDES PUBLICAS DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO - ÁREAS VERDES.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220110-LNL1IY6MU-S**
Sitio verificador

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

- SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE CALLES Y/O PASAJES: CALLE EL BOSQUE 681,50 m2 (DE LOS CUALES 247,39 m2 CORRESPONDEN A ÁREA CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA) - ÁREA VERDE: 144,27 m2

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:
Lote N° de m2 de superficie

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

10. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)
(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C).

	PLANOS
☑	Planos de la parte que se recepciona
☑	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado
☐	Plano de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)
☐	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)

	PLANOS DE INSTALACIONES	PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE	FECHA
☑	Alumbrado Público	CGE DISTIBUCIÓN	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	15-05-2020
☑	Agua Potable	MARÍA CRISTINA CORDERO CORREA	E.S.S.S.I.	30-01-2020
☑	Alcantarillado de Aguas Servidas	MARÍA CRISTINA CORDERO CORREA	E.S.S.S.I.	30-01-2020
☑	Obras de Pavimento evacuación o absorción de Aguas Lluvias	MARÍA CRISTINA CORDERO CORREA	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	11-03-2020
☐	Otros (Especificar):----------	----------	----------	
☐	Otros (Especificar): ----------	----------	----------	
☐	Otros (Especificar):----------	----------	----------	
☐	Otros (Especificar): ----------	----------	----------	

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
☑	Certificado de Pavimento	CONSTRUCTORA SCHULZ SPA	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	6239	18-05-2021
☑	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	CONSTRUCTORA SCHULZ SPA	E.S.S.S.I.	N° 43 Y N° 44	05-10-2021
☑	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	RAUL BUSTOS CARRASCO	S.E.C. (TE2)	2465483	31-08-2021
☐	Certificado de Redes de Gas	----------	----------	----------	
☐	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	----------	----------	----------	
☐	Certificado de Ejecución de Obras Modificatorias de Cursos de Aguas Redes de Alta Tensión u otros	----------	----------	----------	
☐	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento	----------	----------	----------	
☑	Otros (Especificar):ÁREAS VERDES	CONSTRUCTORA SCHULZ SPA	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	N° 12	06-10-2021
☑	Otros (Especificar):ALUMBRADO PÚBLICO	C.G.E.	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	N° 30	20-10-2021
☑	Otros (Especificar): SEÑALÉTICA	CONSTRUCTORA SCHULZ SPA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	ORD. N° 298	03-06-2020

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTEO CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, al CONJUNTO HABITACIONAL "VILLA LOMAS DE LABRANZA III" ETAPA II, por una SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA de 3.989,70 m2, correspondiente a LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA, aprobado según Resolución N°FS-0003/2020, de fecha 06.01.2020 . Se adjunta detalle de lotes y superficies a recepcionar, emitido por el arquitecto responsable de la obra.

2. Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N° RU-0013/2021 de fecha 14.09.2021.
3. Consta en el expediente Resolución N°149/2020 de fecha 30.07.2020 que resuelve timbraje de nueva lámina de loteo N°1 donde se indica superficies de etapas I y II y sus cesiones correspondientes.
4. Se recepciona 29 LOTES destinados a VIVIENDA, con una superficie total de 2.916,54 m2.
5. Se recepciona 1 LOTE (Lote N° 92) destinado a ÁREA VERDE con una superficie total de 144,27 m2.
6. Cuenta con Certificado de Ejecución de Proyecto de Telecomunicaciones emitido por el proyectista de Telecomunicaciones, PEDRO PEREZ HERNANDEZ - R.U.T. N° 16.448.460-2, de fecha 01/07/2021, en la cual certifica que el proyecto denominado "VILLA LOMAS DE LABRANZA III" ubicado en calle LOS COPIHUES N° 0515, de la ciudad de Temuco, región de la Araucanía, registrado en SUBTEL con el código CRPI/8702384538724440/R-3 fue realizado completamente conforme.
7. Consta en expediente carta de fecha 10 de agosto 2021, emitida por el Ingeniero Civil Álvaro Vélez Saint-Marie en la que recepciona conforme la construcción de muros de contención considerados en el proyecto Villa Lomas de Labranza III, lámina F-01 de fecha 18.06.2021.
8. Consta en expediente Ord. N°375 de fecha 02.06.2020, que aprueba proyecto de Áreas Verdes y Alumbrado, emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público de la Municipalidad de Temuco.
9. Las obras de edificación del loteo se recepcionan en forma simultánea al presente certificado de recepción de obras de urbanización, según consta en el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N° RE-0007/2021 de fecha 06.01.2021, Solicitud N°2021/5640, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Temuco.
10. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220110-LNL1IY6MU-S**
Sitio verificador

11. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, JAIME SCHULZ ASTABURUAGA - R.U.T. N° 12.123.543-9, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/5641, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
12. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, JAIME SCHULZ ASTABURUAGA - R.U.T. N° 12.123.543-9, en la cual se certificó la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, conforme a Resolución de Loteo N°FS-0003/2020, de fecha 06.01.2020 y Resolución N°149/2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
13. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/5641, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre la Resolución de Aprobación de Loteo DFL2 con Construcción Simultánea N°FS-0003/2020 de fecha 06.01.2020 y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
14. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
15. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
16. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
17. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
18. Carpeta de Loteo N° 3/2020 y Carpeta de Construcción N°20/2020.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

NMR

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220110-LNL1IY6MU-S**
Sitio verificador